

BASES LEGALES: Lanzamiento Fly and Friends

1.- Compañía organizadora

La sociedad IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA, UNIPERSONAL con domicilio social en la calle Martinez Villergas 49, 28027 Madrid (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. La actividad se denominará "Lanzamiento Fly and Friends".

2.- Duración

Desde el 22/05/15 hasta el 21/06/15 a las 12:00h. (El horario de referencia es de acuerdo a la hora peninsular española).

La hora de comienzo de la acción se comunicará desde el [perfil oficial de Facebook de Iberia](#) a través de una publicación/actualización.

3.- Finalidad

La acción tiene como finalidad dar la oportunidad a todos los usuarios que usen la aplicación Fly and Friends durante el primer mes de ganar Avios suficientes para volar a Florencia dos personas en clase azul en temporada baja (30.000 Avios).

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad que así lo deseen y sigan los pasos indicados en el punto 5 de las presentes Bases legales.

Para participar, es condición imprescindible aceptar las Bases legales de la presente promoción y el criterio de IBERIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

5.- Mecánica de la acción

- El usuario deberá acceder y aceptar los permisos de la aplicación Fly and Friends dentro de su [perfil oficial de Facebook](#).
- Entre todos los usuarios que usen la app durante la fecha de la promoción se hará el sorteo del premio.

6.- Selección de ganadores

Se seleccionará por sorteo un ganador entre todos los participantes. El sorteo se realizará a través del sitio www.random.org. Se contabilizará una participación por usuario de Facebook. Iberia solicita que para participar se usen cuentas reales y activas, pero en ningún caso se hará responsable de verificar que una misma persona participa con diferentes cuentas dado que no es posible esta comprobación y la red social no cuenta con esta limitación.

7.- Comunicación a los ganadores

Los ganadores serán publicados en un post en el blog de Iberia <http://megustavolar.iberia.com> una vez finalizado el concurso. Además, enviaremos un email al usuario pidiendo los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección postal completa, teléfono, email, fecha de nacimiento y nº de Iberia Plus. Será necesario que el ganador facilite esta información para recibir el premio.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, la persona premiada no nos facilitara sus datos en el plazo de 7 días desde la finalización del concurso, renunciase al premio o fuese imposible su localización transcurridos 7 días desde la primera comunicación **el premio se declarará desierto**.

Recomendamos que para participar el usuario utilice una cuenta de Facebook asociada a un email que consulte con frecuencia. Iberia no se responsabiliza de que el email de aviso del premio se reciba en la carpeta spam y el usuario no lo responda a tiempo.

8.- Descripción y entrega de los premios

- Se sorteará 1 premio entre todos los participantes de 30.000 Avios, suficientes para volar España-Florenca 2 personas, en clase azul y temporada baja.
- La cantidad total de Avios del ganador será anotada en su cuenta personal IBERIA Plus. Para poder participar en la promoción no es necesario que el interesado sea titular del programa IBERIA Plus, pero sí para el cobro del premio, por lo que el premiado deberá registrarse en el programa IBERIA Plus en caso de que no sea titular del mismo y hacerlo antes de 10 días desde la primera comunicación.
- Iberia no se responsabiliza posibles gastos asociados al premio.
- Se solicitará que el ganador envíe por email sus datos: nombre, apellidos, DNI, dirección postal completa, teléfono, email, fecha de nacimiento e Iberia Plus, para hacerle entrega de las entradas por email. Será necesario que el ganador facilite esta información para recibir el premio.
- La utilización de los Avios del premio estará sometida a las especificaciones descritas en las Condiciones Generales del Programa IBERIA Plus. Iberia no correrá de ninguna manera con los gastos de gestión ni tasas asociados a la compra de un vuelo con Avios a partir del premio.
- En el supuesto de que sea imposible localizar al ganador de la promoción, tal y como se indica en el punto 7 de las presentes Bases legales, el premio se declarará desierto.
- IBERIA se reserva el derecho de declarar desierto el premio si el ganador no reclamara el premio dentro del plazo establecido en esta cláusula.
- El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos los plazos establecidos en el punto 7 de las presentes Bases legales.

9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Iberia se reserva el derecho a modificar las fechas de inicio y fin del concurso.

10.- Derechos de imagen

A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a Iberia para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberia de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente acción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

11.- Retención fiscal y fiscalidad de los premios.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos al mismo existiendo la obligación de efectuar retención o ingreso a cuenta cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 437/2007, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Ley 13/2011 de Regulación del Juego; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a IBERIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

12.- Aceptación de Bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas Bases que pudiere efectuar IBERIA.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de IBERIA.

IBERIA se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse mediante mensaje privado a IBERIA a través de mensaje directo a través de Facebook..

El periodo de reclamación finaliza transcurridos cinco (5) días desde la fecha de comunicación al agraciado de los premios. Las reclamaciones se interpondrán mediante escrito dirigido al domicilio social de IBERIA.

13.- Datos personales

La mecánica del sorteo exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, IBERIA quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso. Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a IBERIA cualquier modificación en los mismos.

IBERIA manifiesta que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por el usuario, sean veraces o no.

Los datos de carácter personal facilitados al efecto de poder participar en el concurso serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de titularidad de Iberia consintiendo los participantes el envío de comunicaciones comerciales o promocionales, todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

Todas aquellas personas cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos derechos podrán ser ejercitados a través de una de las siguientes vías: por escrito, enviando su

solicitud, junto la documentación acreditativa de su identidad, a la siguiente dirección: IBERIA L.A.E. S.A.O. S.U. Zona Industrial nº 2, Dirección Sistemas / U. Seguridad de la Información y Arquitectura Aplicaciones, 28042, Madrid. O a través de fax, enviando su solicitud, junto la documentación acreditativa de su identidad, al número + 34 91 587 55 64, dirigido a "Atención de Datos Personales". En cumplimiento de la Ley 56/2007, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, puede también realizar la solicitud a través de correo electrónico a la dirección atencion_datospersonales@iberia.es, firmando digitalmente su solicitud mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI) electrónico español, no siendo necesaria en este caso más acreditación por parte de la persona solicitante. Para cualquier aclaración o duda, puede ponerse en contacto mediante correo electrónico en la dirección: atencion_datospersonales@iberia.es

14.- Legislación aplicable

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.